Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 46/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de la alumna Lorena FRACALOSSI FOLONIER, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 46/2002 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 46/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande y ratificar el cursado en el año 2002 de las materias Técnicas Digitales II, Teoría de los Circuitos II, Medidas Electrónicas I, Sistemas de Comunicaciones, Máquinas e Instalaciones Eléctricas y Electrónica Aplicada II, eximiéndola de su correlativa

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

mediata Física II, a la alumna Lorena FRACALOSSI FOLONIER, Legajo Nº 25-1091-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1422/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento